



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA**

Referencia de proceso

RADICADO	23-001-31-03-004-2018-00069-00 ^{Aju}
CLASE DE PROCESO	VERBAL – RESPONSABILIDAD MEDICA
DEMANDANTE	HILARIO JOSE PETRO PESTANA Y OTROS
DEMANDADO	MUTUAL SER Y OTROS

En memorial que antecede el doctor Juan Carlos Hoyos Pernet Curador ad lítem designado en la presente Litis para representar los intereses de DIEGO RAUL SILVA CABRALES y FUNDACION MEDICA SALUDAMOS manifiesta al despacho que acepta el encargo designado y solicita le sea enviada la demanda para dar contestación a la misma.

Así las cosas, se ordenará por secretaria remitir se inmediato el traslado de la demanda al togado para que proceda a ejercer el derecho de contradicción y defensa de sus representados en el término de ley.

Por lo expuesto, este juzgado,

RESUELVE

PRIMERO. *Por secretaria, remítase* de inmediato el traslado de la demanda al doctor Juan Carlos Hoyos Pernet Curador ad lítem designado en la presente Litis para representar los intereses de DIEGO RAUL SILVA CABRALES y FUNDACION MEDICA SALUDAMOS para que proceda a ejercer el derecho de contradicción y defensa de sus representados en el término de ley.

CÚMPLASE

Firmado Por:

CARLOS ARTURO RUIZ SAEZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 004 DE CIRCUITO CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MONTERIA-
CORDOBA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

35ffe8688e4b9fa2786070b063ab97eb19881c1608bc0a2df5c46f82e3d08bdf

Documento generado en 03/03/2021 10:14:28 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>